

48º PREMIO “TIGRE JUAN” 2026

1

Principios y bases

1. Convocatoria.

La Junta Directiva de la Asociación Cultural “Tribuna Ciudadana”, en su reunión ordinaria del 7 de enero de 2026, ha acordado establecer los principios y bases por los que se regirá la concesión del 48º Premio “Tigre Juan”.

2. Antecedentes.

El Premio “Tigre Juan”, nacido en Oviedo en el año 1978, ha sido gestionado y patrocinado a lo largo de los años por distintas personas y entidades, cada una de las cuales ha atendido a sus diferentes criterios de actuación y de organización. Así, en un primer momento sus gestores tuvieron como objetivo premiar la mejor novela corta inédita, independientemente de si el autor era novel o consagrado. A partir de 1986, la Fundación Municipal de Cultura #OviedoEsCultura del Ayuntamiento de Oviedo tuteló este Premio, que, cuatro años más tarde, modificaba las bases del certamen con el objeto de premiar la mejor primera obra publicada de narrativa, lo que convirtió al galardón en el primero que apoyaba, además de al autor, al editor que apostaba por la ópera prima de un escritor. En el año 2003, un nuevo cambio en las bases hizo que se premiaran, desde 2004 a 2007, novelas inéditas de autores generalmente consagrados o conocidos. Tras cuatro años en esta línea, en 2008 se volvió a retomar la modalidad de premiar a la mejor primera obra narrativa en castellano. Desde el año 2011, es la Asociación Cultural “Tribuna Ciudadana” la que gestiona y organiza el Premio “Tigre Juan”, que cuenta, desde el año 2014, con el patrocinio de la Fundación Municipal de Cultura #OviedoEsCultura del Ayuntamiento de Oviedo, habiendo modificado desde entonces los criterios de valoración, pasando a ser un premio de la crítica a obras de autores noveles o consagrados.



3. Bases.

- 3.1.** En la presente edición, continuará la línea marcada por el jurado de las pasadas quince ediciones, siendo su principio fundamental no premiar a una obra en boca de todos, sino ponderar, a través del galardón, una obra narrativa de indudable potencia literaria, independientemente de la edad o carrera del/de la autor-a (es decir, sin que sea relevante a estos efectos si es la primera obra de un/una autor-a novel o si es la obra de un/una autor-a que ya haya publicado otra/s obra/s con anterioridad), pero cuya visibilidad, por las razones que fuere, no haya sido toda la que el valor de la obra demande. Se persigue, por lo tanto, que el Premio “Tigre Juan” sirva para dar apoyo, por humilde que sea, a una obra que, pese a su valía literaria, no haya gozado de mayor publicidad.
- 3.2.** Se premiará una obra escrita y editada en lengua castellana (se admitirán también obras publicadas originalmente en otras lenguas del Estado durante el periodo de esta edición y traducidas al castellano) y en prosa, publicada entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026, el año de la presente edición. En caso de surgir alguna duda sobre este aspecto, corresponde a quien presente la obra acreditar la fecha de publicación. Por otro lado, tanto los premios del/de la ganador-a como del/de la finalista no podrán ser otorgados a título póstumo.
- 3.3.** El Premio “Tigre Juan” será otorgado por un jurado compuesto por expertos en literatura y lectores de primer nivel, en número impar, no superior a cinco, con un/una Portavoz o Presidente-a, un/una Secretario-a y un número de uno o tres vocales, que serán elegidos por la Junta Directiva de *Tribuna Ciudadana*, además de contar con un miembro de dicha Junta, que desempeñará funciones de coordinación, con voz, pero sin voto, en las deliberaciones.
- 3.4.** Los miembros del jurado podrán seleccionar cualquier libro escrito y editado en lengua castellana en el periodo señalado y que tenga posibilidad de distribución, algo que favorece la amplia difusión de las obras y del propio Premio “Tigre Juan”. La selección que realice el jurado podrá realizarse tanto sobre obras aportadas conforme a lo señalado en el apartado 3.6 como sobre las que propongan los miembros del jurado.

3.5. No se admitirán para la concurrencia al Premio “Tigre Juan” obras que no se ajusten a las presentes bases, y, en particular, sin limitarse a ello:

- (i) Libros carentes de ISBN (*International Standard Book Number*).
- (ii) Obras de autores-as ganadores-as del Premio “Tigre Juan” en anteriores ediciones.
- (iii) Obras premiadas como ganadoras en otros certámenes literarios. En el ánimo del premio, está contribuir a una mayor visibilidad de obras de singular valor literario que quizá no hayan obtenido el reconocimiento público que merecen. En este sentido, la coincidencia con otros galardones podría suponer una redundancia estéril, y es por ello por lo que si alguna obra seleccionada como finalista fuese distinguida con otro premio en el ínterin que vaya desde la nominación hasta la concesión del “Tigre Juan”, queda sujeto al criterio del jurado valorar la relevancia de ese otro galardón sobrevenido, para, en consecuencia, mantener la candidatura o descartarla.
- (iv) Libros publicados en cualquier modalidad de autoedición o autopublicación.
- (v) Tanto el/la ganador-a como el/la finalista acreditarán responsablemente en declaración jurada la no intervención de la inteligencia artificial en la creación de su obra.

3.6. En todo caso, los-as autores-as o editoriales (no entidades de autoedición/autopublicación) que deseen que sus obras editadas y que cumplan los criterios referidos sean tenidas en cuenta por el jurado, podrán enviar, hasta las 24:00h del 31 de agosto de 2025 (fecha y hora máxima de recepción en las dependencias citadas), un mínimo de dos ejemplares de estas a:

**Asociación Cultural Tribuna Ciudadana
47º Premio “Tigre Juan”
c/Santa Susana 41-Principal Interior Derecha
33007 – OVIEDO**

3.7. Las obras enviadas directamente por los-as autores-as o por las editoriales serán valoradas previamente por un comité de pre-lectura (comité designado por el miembro de dicha Junta, que desempeñará funciones de coordinación), tras cuya valoración serán puestas a disposición del jurado aquellas que se consideren de mayor calidad. Deberán aportar junto a los ejemplares una **NOTA CON SUS DATOS PERSONALES** (nombre completo, dirección postal y electrónica, así como un número de teléfono).

- 3.8.** La organización no asumirá los posibles gastos de envío, aduaneros o de toda índole de las obras que se reciban, por lo que deberán llegar exentas de cualquier coste; en caso contrario, se procederá al rechazo del envío y a su devolución. Para evitarlo, se aconseja que los envíos provenientes de países fuera de la Unión Europea se hagan en el formato CARTA o DOCUMENTACIÓN.
- 3.9.** La presentación de obras al Premio “Tigre Juan” comporta que los dos ejemplares enviados quedarán en propiedad de la entidad organizadora, no pudiendo ser reclamados por sus autores-as o editoriales, pasando a formar parte de la biblioteca de *Tribuna Ciudadana* que, una vez fallado el Premio, podrá disponer de ellos en sus actividades o en cesiones de ejemplares a bibliotecas públicas y/o de terceras entidades de finalidad social y/o cultural, no pudiéndose reclamar la devolución de las mismas.
- 3.10.** El jurado se reunirá para coordinar las lecturas un mínimo de tres veces al año y un máximo de seis, siendo la de noviembre de 2026 ya con carácter definitivo, momento en el que se elegirán las últimas cinco obras y autores-as seleccionados, de los cuales saldrán los dos finalistas. De entre estas dos últimas obras y sus autores-as correspondientes, se premiará la obra y autor-a que cuente con un mayor respaldo entre los miembros del jurado con voto.
- 3.11.** Considerando la facultad otorgada al jurado conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4, el jurado no podrá declarar desierto el Premio.
- 3.12.** El Premio “Tigre Juan” tendrá una dotación económica, tanto para el/la ganador-a como para el/la finalista, que se establecerá por la Junta Directiva de *Tribuna Ciudadana* de acuerdo con la aportación económica del patrocinador del mismo, el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo (Fundación Municipal de Cultura #OviedoEsCultura). Sin comportar compromiso alguno, se deja constancia de que en las doce últimas ediciones, el/la ganador-a recibió 10.000 € y el/la finalista 5.000 €, cantidades que se toman como referencia para la presente edición, ya que la dotación se determinará en el correspondiente convenio que, a este fin, se viene firmando anualmente con el Ayuntamiento de Oviedo (Fundación Municipal de Cultura #OviedoEsCultura).

- 3.13.** La valoración de las obras por el comité de pre-lectura, las sucesivas cribas que, en su caso, realice el jurado, la selección de las últimas obras seleccionadas y el fallo del certamen serán inapelables.
- 3.14.** El acto de fallo se celebrará, previsiblemente, a finales del mes de noviembre del año 2026 o en fecha cercana. El acto se complementará con una cena abierta al público, en los términos que establezca la organización del Premio y siempre que no haya ninguna circunstancia que lo impida.
- 3.15.** La presentación de obras al Premio “Tigre Juan” comporta la aceptación íntegra de las presentes bases, cuya interpretación corresponde en exclusiva al jurado.

Oviedo, 7 de enero de 2026